

Tibás Centro, de la Estación de Bomberos 50 metros oeste.

San José - Costa Rica Fax: (506) (506) 2527-3032 Teléfono: (506) 25273032 Cédula Jurídica: 3101640455

Factura Electrónica

Fecha	Factura #
29/1/2019	00100001010000000025

Cliente	Envío a
Nombre: Publicidad Comercial S.A de C.V. Cédula Jurídica: 08019002275555 Dirección: Boulevard Suyapa Antiguo Edif. Ime a la par de Mastervideo Tegucigalpa Honduras Correo Electroónico: jcruz@gcchn.net	Publicidad Comercial Honduras S.A. de C.V. Boulevard Suyapa Antiguo Edif. Ime a la par de Mastervideo Tegucigalpa Honduras

Términos	Vencimiento	N.º de Pedido	GR Cliente	Moneda
Contado	25/1/2019	N/A	N/A	USD

Cantidad	Artículo	Tasa	Importe
14	Desarrollo Ajustes de Cheque Nuevo Formato	\$48.00	\$672.00
12	Desarrollo Ajustes de CAI en transacciones de Ventas (Facturas, Notas de Débito, Notas de Crédito)	\$48.00	\$576.00
10	Desarrollo Ajuste de PDF en HTML de Notas de Crédito y Notas de Débito - Ajuste en PDF de Factura con HTML avanzado 2 horas por cambio	\$48.00	\$480.00
16	Desarrollo Ajuste de Campos pendientes en Nueva Resolución de Facturas de Clientes (Descuentos, Gravados y Excentos	\$48.00	\$768.00
2	Desarrollo Reportes de Vencimientos Fechas Atrasadas de Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar	\$48.00	\$96.00
17	Desarrollo Ajuste Tarifa	\$48.00	\$816.00

Clave: 50629011900310164045500100001010000000025163824296

EL TIPO DE CAMBIO UTILIZADO EN ESTA TRANSACCIÓN ES DE USD 605.03, LA CONVERSION EQUIVALE A C2,061,942.24 COLONES, SI DESEA PAGAR EN ESTA MONEDA SE DEBERÁ CONTEMPLAR UN RECARGO DEL 4% POR CAMBIO DE DIVISAS.

PARA SU MAYOR FACILIDAD, DEPOSITAR EN LA CUENTA DEL : DOLARES

Descuento	\$0.00
Total	\$3,408.00







ITOS0000089

Tibás Centro, de la Estación de Bomberos 50 metros oeste.

San José - Costa Rica Fax: (506) (506) 2527-3032 Teléfono: (506) 25273032 Cédula Jurídica: 3101640455

ESTA FACTURA CONSTITUYE TÍTULO EJECUTIVO DE ACUERDO CON LAS ARTÍCULO 460 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

LAS FACTURAS QUE SE PAGUEN POSTERIORMENTE AL PLAZO DE CRÉDITO ESTABLECIDO SE LES APLICARÁ EL 4% MENSUAL DE INTERESES MORATORIOS.

Documento emitido conforme lo establecido en la resolución de Factura Electrónica, Nº DGT-R-48-2016 del siete de octubre de dos mil dieciséis de la Dirección General de Tributación.

Recibido Conforme

